ADENDA Nº 01 DE EXTENSION DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 4/2012 – CUSPIDE S.A.

LPN Nº 01/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CEBINFAS, HOGARES DE ANCIANOS Y COMEDORES COMUNITARIOS"
ID N° 238.753

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 402 de fecha 9 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CUSPIDE S.A.** domiciliada en Francisco paredes c/Piribebuy, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Ramón Benítez Díaz,** con Cédula de Identidad N° 995.661, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CEBINFAS, HOGARES DE ANCIANOS Y COMEDORES COMUNITARIOS"**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorando Sub UOC S2. Nº 254 de fecha 28 de mayo de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, solicita la ampliación de la vigencia del contrato suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "Adquisición de Alimentos para CEBINFAS, Hogares De Ancianos Y Comedores Comunitarios", con la firma CUSPIDE S.A., conforme a lo solicitado por el Instituto de Bienestar Social.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 171 de fecha 28 de mayo de 2014, la Asesoria Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones y conforme a la solicitud presentada por el Instituto de Bienestar Social contando con la conformidad de la empresa no encuentran objeciones para proceder a la extensión de la vigencia contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 411 de fecha 28 de mayo de 2014, se aprueba la ampliación de la vigencia de contratos y dispone la extensión de la Garantía del fiel Cumplimiento del contrato suscripto dentro del llamado de la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "Adquisición de Alimentos para CEBINFAS, Hogares De Ancianos Y Comedores Comunitarios

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de esta Contrato se extiende hasta el 31 de diciembre del 2014

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo de 2014.

Sr. Ramón Benítez Díaz
CONTRATISTA
CUSPIDE S.A.
Direc.: Francisco Paredes c/ Piribebuy
Teléf.: 943.030
Villa Elisa - Paraguay

Sr. Sergio Barrios Heyn
CONTRATANTE
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.